

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.251/16

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de la ordenanza nº 33, reguladora del servicio de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Mombeltrán.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como la ordenanza y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mombeltrán, a 23 de Septiembre de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.